



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

VISTA: La Comunicación ME-RLA0068-2205636 del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), de fecha 14 de septiembre 2022, mediante la cual se confirma la participación de la Ingeniera **ROCIO DEL PILAR SOLIS PILLACA** en la “Reunión Regional Women in Nuclear ARCAL”, a realizarse del 24 al 27 de octubre de 2022, en Santiago, Chile, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° D000427-2022-IPEN-PROD, de fecha 15 de agosto de 2022, el Director de la Dirección de Producción presenta a la Ingeniera **ROCIO DEL PILAR SOLIS PILLACA** para participar en la “Reunión Regional Women in Nuclear ARCAL”, a realizarse del 24 al 27 de octubre de 2022, en Santiago, Chile;

Que, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), mediante Comunicación ME-RLA0068-2205636 ha confirmado que asumirá los gastos de pasajes y viáticos;

Que, dicha participación cuenta con la aprobación del Titular de la Entidad, según Proveído N° D000466-2022-IPEN-PRES de fecha 06 de octubre de 2022;

Que, con Memorando N° D000185-2022-IPEN-TTEC de fecha 10 de octubre de 2022, la Directora de la Dirección de Transferencia Tecnológica solicita la gestión de la resolución de autorización con goce de haber, según lo dispuesto en el literal i) del Artículo Vigésimo Séptimo del Reglamento Interno de los Servidores del IPEN – RIS, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN-PRES;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece entre otros puntos que, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, con Memorando N° D000359-2022-IPEN-ASJU, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable aprobar la Licencia con Goce de Haber de la servidora en mención, de acuerdo al itinerario adjunto en el expediente;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado con Decreto Supremo N° 062-2005-EM; al artículo 11 del Decreto Supremo N°

047-2002-PCM, a lo dispuesto en la Directiva de Becas, aprobada por Resolución de Presidencia N° 124-19-IPEN/PRES y en el Reglamento Interno de los Servidores del IPEN, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN/PRES;

Con los vistos del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora de la Dirección de Transferencia Tecnológica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la Licencia con Goce de Haber, del 23 al 28 de octubre 2022, a la servidora **ROCIO DEL PILAR SOLIS PILLACA**, para que participe en representación de la institución, en la “Reunión Regional Women in Nuclear ARCAL”, a realizarse en la ciudad de Santiago, Chile.

Artículo Segundo.- La participante deberá presentar a su Director el Informe sobre su participación en el Taller antes mencionado, en el plazo máximo de treinta (30) días calendario de su retorno al país.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada; asimismo, su publicación en la página web institucional dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de ser expedida.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

HERIBERTO ABRAHAM SÁNCHEZ CÓRDOVA
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear